

## Santiago, 10 de Enero 2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303949

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1303949 presentada por el contribuyente BING CHEN 10/01/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 4545659.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los íntereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspon	dientes a:	
90% del interés % de Multas asociadas al impuesto %	de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonad resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	da hasta último día hábi RAMON	Firmado digitalmente
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	ALEJANDRO VARGAS CACERES	por RAMON ALEJANDRO VARGAS CACERES Fecha: 2024.01.10 16:32:00 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

# RAMÓN VARGAS CÁCERES **DIRECTOR REGIONAL (S)**

Notificación Res. Ex. N°   303949 de fecha   10 de Enero 2024, que incluye entrega de giro (s)según detalle					
	*******		Santiago, 10-01-2024 13.30 hrs.	LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA  Fechs: 2024 01  MELLA  Firmado digitalmente p LUIS ALBERTO CABEZAS MEL Fechs: 2024 01  16:04.49-03001	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas	